



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 31 DIC. 1980

VISTO:

Expte. N° 847/80

Que en cumplimiento de las normas previstas en el Decreto N° 1428/73 referente al "Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional" y a lo dispuesto por la resolución N° 244-80 de este rectorado, del 29 de Mayo de 1980, Dirección de Personal ha procedido a efectuar el análisis de los agentes no docentes que se encuentran en condiciones de ser promovidos automáticamente; teniendo en cuenta que también en los casos correspondientes, se realizarán cursos de actualización y exámenes para que mediante su aprobación los mismos puedan acceder a la categoría inmediata superior; atento a la nómina de promoción elevada a Fs. 22 por la citada dependencia y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Promover al siguiente personal, a partir del 1° de Enero de 1981, a las categorías que en cada caso se indica, de las dependencias que se detallan a continuación:

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

- Graciela CAPISANO de categoría 9 a 10 - Direc. de Estadísticas Univ.
- Rosa del Carmen FLORES " " 7 a 8 - Dirección de Alumnos
- Rita Susana BADIN de MAURELL " " 7 a 8 - Departamento de Deportes
- Ofelia ROBLES de PEREZ " " 7 a 8 - Secretaría de Bienestar Univ.
- Norma CACERES " " 7 a 8 - Sede Regional de Orán
- Dora del Valle FERNANDEZ " " 6 a 7 - Dirección de Alumnos.

AGRUPAMIENTO TECNICO - ASISTENCIAL

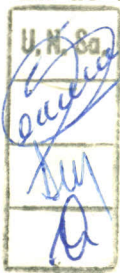
- María GODOY de MIRANDA de categoría 9 a 10 - Departamento de Sanidad
- Eusebia ALANCAI " " 7 a 8 - Dpto. de Ciencias de la Salud
- Carmen Isabel SOSA " " 7 a 8 - Dpto. de Ciencias de la Salud.

AGRUPAMIENTO TECNICO

- Sergio Roberto JUAREZ de categoría 6 a 7 - Dpto. de Ciencias Naturales.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que para el cumplimiento de las mencionadas promociones, se hará uso de los cargos vacantes que puedan disponerse o, en su defecto, el mayor costo se atenderá con imputación a la partida principal 1110 - Personal / Permanente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. EDUARDO MIGUEL MAESTRO SECRETARIO ADMINISTRATIVO INTERINO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO RECTOR